#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, ejecutando las actividades y cumpliendo con las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 requeridas. EL CONTRATISTA aportará todos los equipos, transporte, servicios profesionales, técnicos o accesorios y en general cualquier otro servicio o elemento que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual.	Garantizar la ejecución integral, oportuna y conforme a especificaciones técnicas del contrato de obra, asegurando la adecuada intervención y mantenimiento de las fuentes ornamentales y monumentos del Distrito de Santiago de Cali.	- Ejecutar las intervenciones conforme al ANEXO 2. - Suministrar insumos, equipos y recursos necesarios. - Disponer del personal técnico requerido.	- Cumplimiento del 100% del objeto contractual. - Ejecución conforme al 100% de las especificaciones técnicas. - Disponibilidad total de recursos para la ejecución.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
2	Realizar las actividades teniendo en cuenta las descritas en la oferta económica.	Asegurar la ejecución de las actividades conforme a las condiciones técnicas y económicas ofertadas.	Ejecutar las actividades contractuales de acuerdo con la oferta económica presentada.	Cumplimiento del 100% de las actividades conforme a la oferta económica.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
3	Entregar las obras en perfecto estado de conformidad con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas, ajustadas a la propuesta presentada por el mismo.	Garantizar la entrega de las obras conforme a las condiciones técnicas, presupuestales y de programación establecidas.	Ejecutar y entregar las obras de acuerdo con el presupuesto, cronograma y especificaciones técnicas definidas en la propuesta.	Entrega del 100% de las obras en condiciones óptimas y conforme a lo establecido en la propuesta.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
4	Responder por la buena calidad de los elementos utilizados en el objeto del contrato; deberá seleccionar para la ejecución de las	Garantizar la calidad de los materiales y elementos	Seleccionar y utilizar materiales, herramientas y medios de excelente	Asegurar el 100% de calidad en los materiales y	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	actividades de obra los medios materiales herramientas, etc. de excelente calidad.	utilizados en la ejecución del contrato.	calidad para la ejecución de las obras.	elementos utilizados en la ejecución del contrato.		
5	Realizar reuniones de seguimiento o visitas conjuntamente proponiendo alternativas, generando soluciones y además acciones para el buen desarrollo del proyecto y suscribir el acta de seguimiento al contrato. La proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica o asociativa deberá realizar con el supervisor y/o interventor, 2 reuniones al mes con el personal mínimo requerido, esta reunión es indelegable.	Garantizar el seguimiento y control del contrato mediante espacios periódicos de articulación.	Realizar reuniones de seguimiento con el supervisor y/o interventor, proponiendo soluciones y suscribiendo las actas correspondientes.	Realizar mínimo dos (2) reuniones mensuales de seguimiento con sus respectivas actas suscritas.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
6	Cumplir con el cronograma de actividades y las especificaciones técnicas asegurando el uso adecuado y oportuno de los recursos, en caso de incumplimientos efectuar de manera inmediata los correctivos necesarios, en caso de variaciones por atraso en la ejecución prevista, presentar de inmediato para estudio y aprobación el plan de contingencia.	Garantizar el cumplimiento del cronograma y las especificaciones técnicas del contrato.	Ejecutar las actividades conforme al cronograma y especificaciones técnicas, implementando correctivos y planes de contingencia cuando se requiera.	Cumplimiento del 100% del cronograma y aplicación oportuna de correctivos y planes de contingencia ante desviaciones.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
7	Reprogramar el cronograma del proyecto cuando la Secretaría de Cultura lo solicite para el buen desarrollo del mismo.	Garantizar la adecuada programación del proyecto conforme a los lineamientos de la entidad.	Reprogramar el cronograma del proyecto conforme a las solicitudes de la Secretaría de Cultura.	Reprogramación del cronograma realizada en el 100% de los casos requeridos por la entidad.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
8	El contratista previo al hacer uso de la corriente eléctrica para ser usada en los equipos, debe solicitar al supervisor o interventor, la autorización. Esto con el objeto de evitar sobrecargas y daños ulteriores y se hará responsable del pago por concepto de los servicios utilizados.	Garantizar el uso adecuado y autorizado de los servicios públicos durante la ejecución del contrato.	Solicitar autorización previa para el uso de energía eléctrica y asumir el costo de los servicios utilizados.	Obtención del 100% de autorizaciones previas para uso de energía y pago oportuno de los servicios consumidos.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	
9	Garantizar durante la ejecución, el uso de señalización y demarcación requerida antes de iniciar cualquier tipo de actividad; con el fin de brindar seguridad y limitar el acceso al sitio de trabajo de personas no vinculadas; debe realizarse de acuerdo a los requerimientos para este tipo de trabajos y las demás que se estipulen en el contrato.	Garantizar condiciones de seguridad y control en las áreas de intervención.	Implementar señalización y demarcación en las zonas de trabajo previo al inicio de actividades, conforme a los requerimientos contractuales.	Instalación del 100% de la señalización y demarcación requerida antes del inicio de las actividades.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
10	Mantener limpias las áreas de trabajo, para lo cual retirarán los escombros inmediatamente.	Garantizar el orden y la limpieza en las áreas de intervención.	Realizar la limpieza permanente de las áreas de trabajo y retiro inmediato de escombros.	Mantener el 100% de las áreas de trabajo limpias y libres de escombros durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
11	El CONTRATISTA se obliga a efectuar los trabajos a los precios y condiciones señalados en la propuesta que hace parte del contrato, ciñéndose a las especificaciones solicitadas por la entidad y a las normas técnicas nacionales, así como a rehacer a sus expensas cualquier trabajo que resultare mal	Garantizar la correcta ejecución de las obras conforme a las condiciones contractuales y normas técnicas.	Ejecutar los trabajos conforme a la propuesta y normas técnicas, corrigiendo a su costo las actividades mal ejecutadas.	Cumplimiento del 100% de las condiciones técnicas y corrección total de las actividades que	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	ejecutado a juicio del supervisor y/o interventor.			no cumplan con lo establecido.		
12	El personal puesto a disposición de la obra deberá contar con todos los elementos de protección, ya que se pretende evitar cualquier accidente causado por la deficiencia en el uso de estos, de conformidad con los parámetros de la seguridad industrial en este tipo de obras según la ley.	Garantizar la seguridad del personal en la ejecución de las obras.	Dotar y exigir el uso de elementos de protección personal conforme a la normativa de seguridad industrial.	Uso del 100% de los elementos de protección personal por parte del personal durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
13	Utilizar todos los implementos de seguridad que se requieran para ejecutar las actividades en concordancia con las Normas que acerca de seguridad industrial se encuentren vigentes según la ley.	Garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en la ejecución del contrato.	Implementar y utilizar los elementos y medidas de seguridad conforme a la normativa vigente.	Cumplimiento del 100% de las normas de seguridad industrial durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
14	Mantener en perfectas condiciones el lugar y las instalaciones donde se ejecutarán las actividades de obra y el lugar que sea destinado como depósito de materiales, cuyo rubro debe estar incluido en el costo de cada uno de los ítems presupuestados.	Garantizar el adecuado mantenimiento de las áreas e instalaciones del proyecto.	Mantener en óptimas condiciones las áreas de trabajo y los espacios destinados para almacenamiento de materiales.	Mantenimiento del 100% de las áreas e instalaciones en condiciones adecuadas durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
15	EL CONTRATISTA se obliga con el Distrito a mantenerlo libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.	Garantizar la protección del Distrito frente a reclamaciones de terceros.	Responder por las actuaciones propias y de subcontratistas, evitando daños o perjuicios a terceros.	Cero (0) reclamaciones de terceros atribuibles a la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
16	EL CONTRATISTA se obliga a realizar las actas de vecindad en el sector (si aplica), si se requiere por recomendación de la supervisión o interventor del contrato.	Garantizar el registro del estado inicial de las áreas a intervenir.	Elaborar actas de vecindad cuando sean requeridas por la supervisión o interventoría.	Elaboración del 100% de las actas de vecindad requeridas por la supervisión o interventoría.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
17	El contratista será el directo responsable por los daños que ocurran a terceros por descuido, negligencia o imprevisión.	Garantizar la responsabilidad del contratista frente a posibles daños a terceros.	Prevenir y responder por los daños ocasionados a terceros durante la ejecución del contrato.	Cero (0) daños a terceros por causas atribuibles al contratista.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
18	Emplear la mano de obra necesaria debidamente preparada y especializada para realizar las actividades señaladas.	Garantizar la idoneidad del personal en la ejecución de las actividades.	Vincular y emplear personal calificado y especializado para la ejecución de las obras.	Contar con el 100% del personal debidamente calificado durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
19	En ningún caso el programa de trabajo definitivo podrá superar el plazo de ejecución del contrato, en caso que existan modificaciones aprobadas por el supervisor y/o interventor, con respecto a la programación de obra entregada junto con la propuesta.	Garantizar el cumplimiento del plazo contractual en la programación de obra.	Ajustar el programa de trabajo conforme a modificaciones aprobadas, sin superar el plazo contractual.	Mantener el 100% de la programación dentro del plazo de ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
20	EL CONTRATISTA deberá de suministrar todos los equipos, herramientas e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el objeto contractual, teniendo en cuenta las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 de este proceso de contratación.	Garantizar la disponibilidad de recursos para la ejecución del contrato.	Suministrar equipos, herramientas e insumos conforme a las especificaciones técnicas del ANEXO 2.	Disponibilidad del 100% de los equipos, herramientas e insumos requeridos	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
				para la ejecución del contrato.		
21	Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa de las obras, de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Cultura y normatividad vigente.	Garantizar la adecuada información y señalización del proyecto conforme a la normativa vigente.	Suministrar e instalar la valla informativa de la obra conforme a los requerimientos de la entidad.	Instalación del 100% de las vallas informativas requeridas conforme a la normatividad vigente.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
22	El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados la ARL riesgo 5.	Garantizar la cobertura de riesgos laborales del personal vinculado al contrato.	Afiliar al personal al Sistema General de Riesgos Laborales en ARL nivel de riesgo 5.	Afiliación del 100% del personal a ARL riesgo 5 durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
23	El personal propuesto y demás trabajadores que participen en la ejecución del contrato deberán estar afiliados a la seguridad social y riesgo profesionales a nombre del contratista o independientes o a nombre de unos de los integrantes de consorcio o unión temporal en caso de que aplique.	Garantizar la afiliación del personal al sistema de seguridad social integral.	Afiliar al personal a seguridad social y riesgos laborales conforme a la normatividad vigente.	Afiliación del 100% del personal al sistema de seguridad social y riesgos laborales durante la ejecución del contrato.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
24	Cualquier detalle que haya sido omitido en las Especificaciones Técnicas ANEXO 2 pero que deba formar parte del mantenimiento, no exime al contratista de su ejecución ni podrá tomarse como base para reclamaciones y su costo estará implícito en los precios de la presente propuesta.	Garantizar la ejecución integral del objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas.	Ejecutar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo aquellas implícitas en las especificaciones técnicas.	Cumplimiento del 100% del objeto contractual sin generación de reclamaciones por actividades no explícitas.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
25	El personal de la obra, debe estar plenamente identificado por parte de EL CONTRATISTA mediante el uso de dotación marcada con el nombre del contratista.	Garantizar la identificación del personal en obra.	Dotar al personal con indumentaria identificada con el nombre del contratista.	Identificación del 100% del personal en obra mediante dotación marcada.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
26	Garantizar que los elementos, materiales, accesorios y equipos empleados son de primera calidad y cumplen con las especificaciones exigidas, para lo cual antes de instalarse EL CONTRATISTA presentará al supervisor los certificados y los elementos para ser revisados por el supervisor y constatar la calidad de los mismos.	Garantizar la calidad y conformidad de los materiales y equipos utilizados.	Presentar al supervisor los certificados y elementos para verificación previa a su instalación.	Aprobación del 100% de los materiales y equipos por parte del supervisor antes de su instalación.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
27	Dirigir personalmente y bajo su entera responsabilidad la ejecución del proyecto.	Garantizar la adecuada dirección y responsabilidad en la ejecución del proyecto.	Dirigir y supervisar directamente la ejecución del proyecto.	Dirección directa del 100% de las actividades del proyecto por parte del contratista.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
28	Mantener durante la ejecución del proyecto y hasta la entrega de esta, el personal profesional ofrecido en la propuesta técnica y económica, de acuerdo al tiempo de dedicación presentado en la propuesta. Si EL CONTRATISTA requiere cambiar el profesional o personales propuestos, deberá hacerlo con otro de un perfil igual o superior al que se retiró. La aceptación del nuevo profesional estará sujeta a la aprobación del CONTRATANTE previo visto bueno del	Garantizar la continuidad e idoneidad del personal profesional del proyecto.	Mantener el personal propuesto y gestionar su reemplazo con perfiles iguales o superiores, previa aprobación del supervisor.	Permanencia del 100% del personal propuesto o reemplazo aprobado con perfiles equivalentes o superiores.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
	supervisor designado por la Secretaría de Cultura.					
29	Proponer para aprobación, las posibles soluciones a cualquier inconsistencia que encuentre durante la ejecución respecto de las especificaciones técnicas, materiales, proceso constructivo, etc.	Garantizar la adecuada gestión de inconsistencias durante la ejecución del proyecto.	Identificar y proponer soluciones para inconsistencias, sometiéndolas a aprobación del supervisor.	Atención del 100% de las inconsistencias mediante soluciones aprobadas por la supervisión.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
30	Llevar registro fotográfico del inicio, desarrollo y entrega de las obras, y entregarlo para la suscripción de actas parciales y acta final, donde se pueda constatar la realización de las actividades propuestas. (Las fotos deberán tener fecha en la que se tomaron y en formato JPG) Dicho informe se entregará en medio físico y magnético en CD ROM.	Garantizar la trazabilidad y evidencia de la ejecución de las obras.	Realizar y entregar registro fotográfico del inicio, desarrollo y final de las obras conforme a los requerimientos establecidos.	Entrega del 100% del registro fotográfico en formato JPG, en medio físico y magnético, para soporte de actas.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
31	EL CONTRATISTA realizará permanentemente limpieza en las áreas intervenidas y adyacentes evitando la contaminación visual y mal aspecto general del área. Se debe garantizar la evacuación total y definitiva de materiales, equipos, señalización y demás elementos utilizados durante la ejecución de la obra, antes de la firma del acta de recibo final de obra.	Garantizar el adecuado estado y presentación final de las áreas intervenidas.	Realizar limpieza permanente y retiro total de materiales, equipos y elementos antes del recibo final de obra.	Entrega del 100% de las áreas intervenidas limpias y libres de elementos al momento del acta final.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
32	En caso de requerirse ítems no previstos para la adecuada ejecución del proyecto, presentar los Análisis de Precios Unitarios debidamente justificados y el respectivo Balance de actividades ejecutadas, dentro de los tres (3) días calendario, siguientes a su identificación, para el estudio y concepto favorable por parte del supervisor, quien deberá tramitar la aprobación por parte del ordenador del gasto de la entidad, de acuerdo con el ordenamiento legal y las condiciones contractuales establecidas. La entidad se reserva el derecho de aprobar e improbar mediante acta.	Garantizar la adecuada gestión de ítems no previstos en la ejecución del proyecto.	Presentar APUs y balance de actividades de ítems no previstos para aprobación dentro de los plazos establecidos.	Presentación del 100% de los ítems no previstos dentro de los tres (3) días calendario para trámite de aprobación.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A
33	Se deberá llevar una memoria diaria o bitácora de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, y demás acontecimientos, debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de Obra o Contratista y Supervisor y adicionalmente debe estar foliada. Tienen acceso adicional a esta bitácora, los representantes de la Secretaría de Cultura.				12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
34	Contemplar dentro de sus gastos administrativos el suministro e instalación de valla informativa, de acuerdo con los requerimientos de la secretaria de Cultura. El contenido de las vallas será previamente definido por la secretaria de Cultura: a) la información exterior visual deberá estar integrada física y visualmente al paisaje, respetando los elementos constitutivos del espacio público, teniendo en cuenta las condiciones de visibilidad que se puedan presentar. b) La información exterior visual, así como las dimensiones de las vallas, serán de acuerdo a las especificaciones técnicas mínimas definidas por la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali e informadas por la Secretaría de Cultura dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ejecución del contrato, de conformidad con la ley 140 de 1994. Esta valla debe contener las características de la obra, como son valor, duración, financiación y clase de obra entre otros, dando cumplimiento al artículo 1, Parágrafo 2, del Decreto No 1140 de 1998 y al Artículo 6, del Decreto No 1140 de 1998.	Garantizar el registro y control de la ejecución del proyecto.	Llevar y mantener actualizada la bitácora de obra con los registros diarios, debidamente firmada y foliada.	Registro del 100% de las actividades y eventos en la bitácora de obra, debidamente suscrita.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVO ADQUISICION DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS	SISTEMAS DE GESTIÓN SGC - MECI - SISTEDA **FORMATO** **PLAN DE TRABAJO** **Contrato No. 4148.010.26.1.0600-2026**	MAJA01.02.02.18.P03.F03 VERSIÓN: 1 FECHA APROBACIÓN: xx/dic/2010

#	OBLIGACIONES	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	METAS	FECHA DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
35	Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.	Garantizar la adecuada instalación de la valla informativa conforme a la normatividad vigente.	Suministrar e instalar la valla informativa de acuerdo con los lineamientos técnicos y normativos definidos por la entidad.	Instalación del 100% de las vallas informativas conforme a los requerimientos técnicos y legales aplicables.	12/MAR/2026 AL 12/DIC/2026	N/A

WILMER ANDRES RESTREPO RAMIREZ
Contratista
HEALTHCARE NETWORKS S.A.S.

JULIAN EDUARDO ARTEAGA AGUILAR
Supervisor
SECRETARÍA DE CULTURA

Fecha de recibido: Santigo de Cali, 15 de Abril de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.